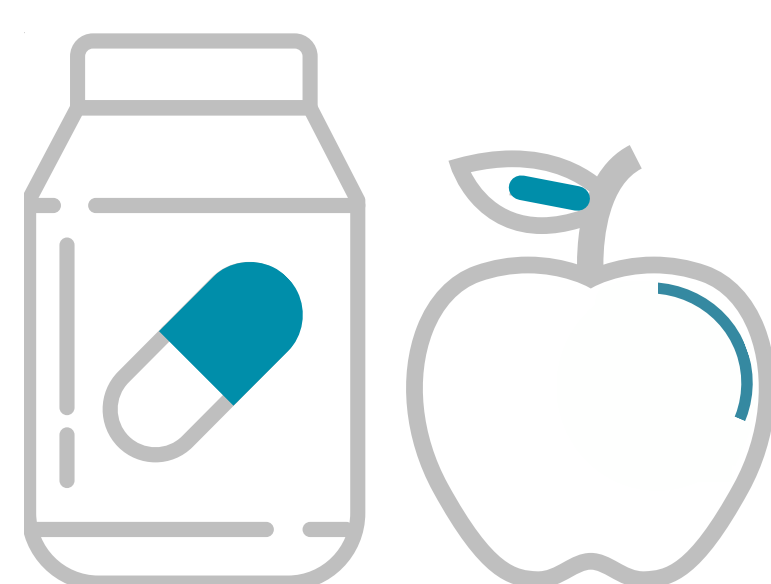


DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN PARA COPY ADVICE® DE ALIMENTOS Y COMPLEMENTOS ALIMENTICIOS



NECESITAMOS QUE NOS FACILITES PARA LOS CASOS DE COMPLEMENTOS ALIMENTICIOS Y ALIMENTOS EN GENERAL:

Si en la publicidad hay declaraciones de propiedades saludables (DPS) no aprobadas:

- Confirmación de las concretas declaraciones de propiedades saludables en las que se basan, detallando si se trata de declaraciones pendientes de aprobación.

Si en la publicidad hay referencia a asociaciones o fundaciones:

- Certificado, renovado cada año y firmado por persona relevante perteneciente a dicha asociación, corporación, fundación o institución en el cual debe hacerse constar que:
 - Se trata de una organización sin ánimo de lucro.
 - Se compromete a destinar los recursos económicos obtenidos con la colaboración con el anunciante a actividades que favorezcan la salud, a través de la investigación, desarrollo y divulgación especializada en el ámbito de la nutrición y la salud.

ADICIONALMENTE, PARA LOS COMPLEMENTOS ALIMENTICIOS:

- Copia sellada de la notificación de primera puesta en el mercado del complemento alimenticio.
- Copia sellada del expediente de solicitud de funcionamiento y Registro Sanitario de la empresa comercializadora.
- Documento firmado por persona responsable dentro de la empresa en el que se certifique que no ha habido reacción en contra por parte de la Administración a la comercialización ni a la comunicación de puesta en el mercado del producto (debe especificarse el nombre del producto). El certificado tendrá una validez de 12 meses.



DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN NECESARIA PARA ELABORAR UN COPY ADVICE® DE COMPLEMENTOS ALIMENTICIOS Y ALIMENTOS



SIEMPRE NOS TIENES QUE FACILITAR

En el caso que se trate de complementos alimenticios:

- Copia sellada de la notificación de primera puesta en el mercado del complemento alimenticio.
- Copia sellada del expediente de solicitud de funcionamiento y Registro Sanitario de la empresa comercializadora.
- Documento firmado, renovado cada 3 meses, por la persona responsable dentro de la empresa en el que se certifique que no ha habido reacción en contra por parte de la Administración a la comercialización ni a la comunicación de puesta en el mercado del producto (debe especificarse el nombre del producto).

En el caso de que haya referencia a Declaraciones de Propiedades Saludables (DPS):

- Confirmación de las concretas declaraciones de propiedades saludables en las que se basan, detallando si se trata de declaraciones aprobadas (por ejemplo: Reglamento 432/2012) o pendientes de aprobación. Renovación cada 6 meses en el caso de DPS pendientes de aprobación.

En el caso de que haya referencia a Asociaciones o Fundaciones:

- Certificado, renovado cada año, de que:
 - Se trata de una organización sin ánimo de lucro.
 - Se compromete a destinar los recursos económicos obtenidos con la colaboración con el anunciante a actividades que favorezcan la salud, a través de la investigación, desarrollo y divulgación especializada en el ámbito de la nutrición y la salud.

